



Atendiendo a lo anterior, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente tal como se exige en la invitación, requisitos que los licitantes deben cumplir de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, del acuse de presentación de proposición electrónica arrojado por el sistema Compras MX, se identifica que la propuesta técnica, legal y económica que presenta el proveedor fue debidamente firmada en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válida del siguiente proveedor:

Licitante	Firma electrónica
PIPEHER S.A. DE C.V.	VALIDA

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la invitación, la cual consta de una cédula que se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, misma que se adjunta al presente fallo como anexo 1.

En conclusión de la evaluación que nos ocupa se desprende el siguiente resultado:

Licitante	Resultado
PIPEHER S.A. DE C.V.	CUMPLE





NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de ComprasMX, sin incidencias para el proveedor referido.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por los representantes del área técnica designados para el procedimiento que nos ocupa de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley y numeral 2.1 de la invitación, misma que está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica", y consta de una cédula que se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, misma que se adjunta al presente fallo como anexo 2, concluyéndose lo siguiente:

Licitante	Resultado
PIPEHER S.A. DE C.V.	CUMPLE

PROVEEDOR ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa no. **ADJ-BOMBAS-007-2026, AA-50-GYR-050GYR041-I-25-2026**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la invitación, declarándose como proveedor adjudicado al participante:

PIPEHER S.A. DE C.V.

Con domicilio en: Calle Josefa Ortiz de Dominguez #1533, Col. Cerritos, Puebla, Puebla.

Nota: Los precios unitarios que se relaciona a continuación, **no incluye I.V.A.:**

PARTIDA	CLAVE SAI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	379.327.1895.0001	53100351 / 53101-0351	Equipo de venoclisis de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bomba de infusión. consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador	EQP	3,930	\$140.90



2020
año de
Margarita
Maza



2	379.327.1929.0001	53100351 / 53101-0351	Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse con bomba de infusión. consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con micro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador.	EQP	728	\$179.90
3	379.327.1945.0001	53100351 / 53101-0351	Equipo de venoclisis, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bomba de infusión durante la cirugía. Consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti actínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector.	EQP	480	\$160.00
4	379.327.0582.0001	53100351 / 53101-0351	Equipo para aplicación de soluciones, sangre y hemoderivados, para usarse con bomba de infusión. de plástico grado médico, estéril desechable consta de bayoneta, cámara de goteo, flexible, con filtro anti hemolítico, tubo transportador de flujo, adaptador de aguja	EQP	314	\$145.50

IMPORTE ADJUDICADO

Importe máximo sin IVA	\$807,191.20	Ochocientos siete mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.
Importe máximo con IVA	\$936,341.79	Novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 79/100 M.N.

44 7
A



2026
año de
Margarita
Maza



Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE BIENES DE SUMINISTRO DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN 2026
Número de contrato:	050GYR041I02526-014
Monto del Contrato:	\$807,191.20 sin IVA
Vigencia del Contrato:	16 de febrero al 31 de diciembre de 2026
Fecha de firma del contrato:	06 de marzo de 2026.
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$80,719.12
Fecha para la entrega de la garantía:	13 de marzo de 2026

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el participante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.



2026
año de
Margarita
Maza



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 06 páginas y dos anexos correspondientes a las evaluaciones legal-administrativa y técnica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. René Alonso Valadez Carmona	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del oficio no. 309001700100/193/2025	
C.P. Marcos Zamora Águila	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Denia Calderón Mariscal	Supervisor de Proyectos E2	

-----FIN DEL ACTA -----

